

- Junta del Puerto de Avilés:
Sección de Proyectos, Obras y Conservación.
- Junta del Puerto de Gijón:
Sección de Conservación.
Sección de Estudios Económicos.
Palencia
- Delegación Provincial:
Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.
Sección de Conservación y Explotación de la Jefatura de Carreteras.
Las Palmas
- Delegación Provincial:
Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.
Sección de Planeamiento de la Jefatura de Puertos y Costas.
Sección de Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas.
Sección de Construcción de la Jefatura de Obras Hidráulicas.
- Grupo de Puertos:
Director del Grupo.
- Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas:
Sección de Planificación y Técnicas de Explotación.
Sección de Conservación.
Sección de Proyectos y Obras.
Pontevedra
- Delegación Provincial:
Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.
Jefatura de Puertos y Costas.
Sección de Planeamiento de la Jefatura de Puertos y Costas.
Sección de Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas.
Salamanca
- Delegación Provincial:
Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.
Santa Cruz de Tenerife
- Delegación Provincial:
Sección de Conservación y Explotación de la Jefatura de Carreteras.
Sección de Planeamiento de la Jefatura de Puertos y Costas.
Sección de Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas.
Sección de Aguas de la Jefatura de Obras Hidráulicas.
Sección de Construcción de la Jefatura de Obras Hidráulicas.
- Junta del Puerto:
Sección de Conservación.
Santander
- Delegación Provincial:
Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.
- Junta del Puerto:
Sección de Proyectos, Obras y Conservación.
Segovia
- Delegación Provincial:
Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.
Sevilla
- CEAT:
Sección Segunda de Planeamiento y Proyectos.
Dos puestos base.
- Comisaría de Aguas del Guadalquivir:
Sección de Recursos Aprovechables.
Sección de Vertidos.
Soria
- Delegación Provincial:
Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.
Sección de Conservación y Explotación.
Tarragona
- Delegación Provincial:
Jefatura de Puertos y Costas.
Sección de Planeamiento y Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas.

- Junta del Puerto:
Un puesto base.
Teruel
- Delegación Provincial:
Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.
Toledo
- Delegación Provincial:
Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.
Valencia
- CEAT:
Un puesto base.
- Confederación Hidrográfica del Júcar:
Un puesto base.
Valladolid
- CEAT:
Sección Segunda de Construcción.
Un puesto base.
Vizcaya
- Delegación Provincial:
Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.
Jefatura de Puertos y Costas.
- CEAT:
Sección Primera de Construcción.
Sección Segunda de Construcción.
Zamora
- Delegación Provincial:
Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.
Zaragoza
- Delegación Provincial:
Sección de Conservación y Explotación de la Jefatura de Carreteras.
- CEAT:
Sección de Planeamiento y Proyectos.
Sección Segunda de Construcción.
Un puesto base.
- Comisaría de Aguas del Ebro.
Sección de Recursos Aprovechables.
Sección de Calidad de las Aguas Públicas.

20268

ORDEN de 17 de septiembre de 1980 por la que se convoca concurso entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas para proveer vacantes de destino correspondientes al mismo.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de los servicios y de conformidad con las normas reguladoras del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes, correspondientes al expresado Cuerpo, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a **Vacantes.**—Podrán solicitarse las vacantes que figuran en la relación anexa.

2.^a **Solicitantes.**—1. Podrán tomar parte en el presente concurso con carácter voluntario:

a) Los funcionarios del Cuerpo que se hallen en la situación de servicio activo, excedencia especial o supernumerario.

b) Los que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria, debiendo acompañar a su solicitud certificado negativo de antecedentes penales y una declaración jurada de no estar sujeto a expediente judicial o disciplinario, ni haber sido separado como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional.

2. Deberán tomar parte obligatoriamente en el concurso:

a) Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia forzosa, los que hayan cesado en la de supernumerario y los que procedan de la de suspensión, acompañando a su solicitud, en cada caso, la documentación que acredite la situación en que se encuentren.

b) Quienes se hallen con destino provisional en el Departamento, excepto los que figuran en los anexos de personal transferido a las Comunidades Autónomas aprobados por la correspondiente Comisión Mixta.

Los funcionarios obligados a participar en el concurso deberán solicitar un número de plazas tal que les permita la obtención de destino definitivo, según sus preferencias, siendo en otro caso destinados conforme a las necesidades de los servicios.

c) Los que se hallen en comisión de destino dentro del propio Departamento.

3. Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo o excedencia especial, la adjudicación de destino, que exigirá la existencia de vacante en la plantilla presupuestaria del Cuerpo, implicará el reingreso al servicio activo, a cuyo fin y en relación con los mismos se tendrán en cuenta las normas del artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

3.ª *Solicitudes.*—Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, mediante instancia, que deberá presentarse en las Delegaciones Provinciales de este Departamento y quienes residan en Madrid en el Registro General del Ministerio. Dichas Delegaciones adoptarán las medidas oportunas para que el día siguiente al de la finalización del plazo de admisión de solicitudes queden entregadas en la Subdirección General de Personal Funcionario del Ministerio.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia, ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), aunque soliciten varias vacantes, expresando en ella necesariamente el orden de preferencia.

Aquellos solicitantes que tengan pendiente de reconocimiento los servicios prestados con anterioridad a su ingreso en el Cuerpo, en las mismas funciones de éste, deberán acompañar a su solicitud certificación acreditativa de dichos servicios.

5.ª *Valoración de méritos.*—1. Para la adjudicación de las vacantes se tendrá en cuenta el baremo aprobado por Orden de 4 de enero de 1980 y la de 11 de junio del mismo año.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 63.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, tendrán derecho de preferencia absoluta para ocupar vacante de nivel orgánico en la localidad de su residencia, los funcionarios que, con destino en propiedad, excedan del cupo asignado, siempre que soliciten todas las de esta clase correspondientes a la localidad, aplicándose el baremo cuando para la misma vacante concurren más de un funcionario con este derecho de preferencia.

6.ª *Ponencias.*—Para la adjudicación de los puestos vacantes se constituirán las ponencias que reglamentariamente procedan, las que, dentro de los quince días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, formularán las correspondientes propuestas de provisión.

7.ª *Renuncias.*—Sólo se tendrán en cuenta renuncias a las solicitudes formuladas, si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.

Quienes obtuvieran plaza de libre nombramiento, en virtud del anuncio verificado por Orden de esta misma fecha, se entenderá que renuncian a la solicitud formulada para participar en el presente concurso.

8.ª *Posesión del nuevo destino.*—1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso serán de:

- a) Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.
- b) Quince días naturales, si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo, salvo lo previsto en la base 11.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese del funcionario en su anterior destino o, si no lo tuviese, desde el siguiente al de publicación de la resolución del concurso.

9.ª Los funcionarios que hayan participado voluntariamente en el presente concurso y obtenido destino en virtud del mismo, salvo los que lo hayan hecho por haberse suprimido la Unidad u Organismo de que eran titulares como consecuencia de la reorganización de los Servicios Periféricos, no podrán participar en otro concurso de traslados hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino adjudicado.

10. Los destinados provisionalmente que no consiguieran destino en propiedad a través de este concurso continuarán en el mismo destino que tuviesen al concursar, viniendo obligados a participar en los próximos concursos, hasta obtener destino en propiedad.

11. Los funcionarios obligados a concursar por tener destino provisional, cuando el que obtengan por concurso implique cambio de localidad, podrán ser autorizados, si lo solicitasen, consideradas las circunstancias familiares y siempre que no se produzcan perturbaciones en el servicio, a incorporarse a su nuevo destino en la fecha que, en cada caso se fije, y que, en ningún supuesto, podrá ser posterior al 30 de junio de 1981.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

ANEXO

Albacete

— Delegación Provincial:

Negociado Primero de la Jefatura de Carreteras.

Alicante

— Delegación Provincial:

Negociado Tercero de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Negociado Primero de la Sección de Planeamiento y Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas.

Almería

— Delegación Provincial:

Negociado Segundo de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Negociado Primero de la Sección de Planeamiento y Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas.

— Comisaría de Aguas del Sur de España:

Dos puestos base.

Avila

— Delegación Provincial:

Un puesto base en la Jefatura de Carreteras.

Badajoz

— Delegación Provincial:

Negociado Segundo de la Jefatura de Carreteras.

Baleares

— Delegación Provincial:

Negociado Primero de la Jefatura de Carreteras.
Negociado de la Sección de Planeamiento de la Jefatura de Puertos y Costas.

Barcelona

— Delegación Provincial:

Negociado Segundo de la Sección de Planeamiento y Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas.

— Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental:

Sección de Hidrología.

Negociado de Control de Calidad.

Burgos

— Delegación Provincial:

Negociado Segundo de la Jefatura de Carreteras.

Negociado Tercero de la Jefatura de Carreteras.

Cáceres

— Delegación Provincial:

Negociado Primero de la Jefatura de Carreteras.

— Comisaría de Aguas del Tajo:

Un puesto base.

Cádiz

— Delegación Provincial:

Negociado Primero de la Jefatura de Carreteras.
Negociado Primero de la Sección de Planeamiento y Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas.

Negociado Segundo de la Sección de Planeamiento y Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas.

— Confederación Hidrográfica del Sur de España:

Un puesto base con residencia en Algeciras.

— Junta del Puerto de Algeciras-La Línea:

Negociado de Proyectos y Obras de Equipo e Instalaciones.

Castellón

— Delegación Provincial:

Negociado Primero de la Jefatura de Carreteras.
Negociado Primero de la Sección de Planeamiento y Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas.

Ciudad Real

— Delegación Provincial:

Negociado Tercero de la Jefatura de Carreteras.

— Confederación Hidrográfica del Guadiana:

Un puesto base.

Córdoba

— Delegación Provincial:

Negociado Primero de la Jefatura de Carreteras.

La Coruña

— Delegación Provincial:

Negociado Primero de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Negociado Segundo de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Negociado Tercero de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

— CEAT:

Negociado Segundo de la Sección de Planeamiento y Proyectos.

Negociado Tercero de la Sección de Planeamiento y Proyectos.

Negociado Segundo de la Sección Primera de Construcción.

Negociado Segundo de la Sección Segunda de Construcción.

Negociado Primero de la División de Materiales.

Negociado Segundo de la División de Materiales.

Negociado de Técnica General Primero.

Negociado de Técnica General Segundo.

Negociado de Técnica General Tercero.

Dos puestos base.

— Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo:

Negociado de Proyectos, Obras e Instalaciones.

Cuenca

— Delegación Provincial:

Negociado Tercero de la Jefatura de Carreteras.

Gerona

— Delegación Provincial:

Negociado Primero de la Sección de Planeamiento y Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas.

— Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental:

Negociado de Vertidos Industriales y Agrícolas.

Granada

— Delegación Provincial:

Negociado Tercero de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Negociado Primero de la Jefatura de Puertos y Costas.

— Grupo de Puertos de Granada-Almería:

Un puesto base en Motril.

Guadalajara

— Delegación Provincial:

Negociado Segundo de la Jefatura de Carreteras.

Guipúzcoa

— Delegación Provincial:

Negociado Primero de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Negociado Segundo de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Negociado Primero de la Jefatura de Puertos y Costas.

— Grupo de Puertos:

Un puesto base.

— Junta del Puerto de Pasajes:

Negociado de Proyectos y Obras Civiles.

Huelva

— Delegación Provincial:

Negociado Segundo de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Negociado Primero de la Sección de Planeamiento y Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas.

Huesca

— Delegación Provincial:

Negociado Tercero de la Jefatura de Carreteras.

Jaén

— Delegación Provincial:

Negociado Segundo de la Jefatura de Carreteras.

León

— Delegación Provincial:

Negociado Segundo de la Jefatura de Carreteras.

— Confederación Hidrográfica del Duero:

Un puesto base.

Logroño

— Delegación Provincial:

Negociado Primero de la Jefatura de Carreteras.

Lugo

— Delegación Provincial:

Negociado Segundo de la Jefatura de Carreteras.

Negociado Primero de la Jefatura de Puertos y Costas.

Madrid

— Dirección General de Carreteras (Servicios Centrales):

Negociado Segundo de la Sección de Aforos de Tráfico e Información.

Negociado de la Sección de Grandes Areas Metropolitanas.

Negociado Segundo de la Sección de Explotación.

Trece puestos base.

— Dirección General de Obras Hidráulicas (Servicios Centrales):

Negociado Primero de la Sección de Evaluación de Infraestructura Hidráulica y Regadíos.

Negociado de la Sección de Actuaciones en Organismos Autónomos.

Negociado de la Sección de Estudios y Proyectos.

Negociado de la Sección de Coordinación Hidrológica.

Tres puestos base.

— Delegación Provincial:

Negociado Primero de la Jefatura de Carreteras.

Negociado Segundo de la Jefatura de Carreteras.

— CEAT:

Sección de Programas y Control de Gestión.

— Comisaría de Aguas del Guadiana:

Negociado de Aforos y Balances Hidráulicos.

Negociado de Previsión de Avenidas.

— Comisaría de Aguas del Tajo:

Sección de Hidrología.

Negociado de Previsión de Avenidas.

Málaga

— Delegación Provincial:

Negociado Tercero de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

— CEAT:

Negociado Tercero de la Sección de Planeamiento y Proyectos.

Negociado Primero de la División de Materiales.

Negociado Segundo de la División de Materiales.

Sección de Programas y Control de Gestión.

Negociado de Técnica General Tercero.

Murcia

— Delegación Provincial:

Negociado Tercero de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Negociado Primero de la Sección de Planeamiento y Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas.

— Comisaría de Aguas del Segura:

Negociado de Inspección de Aprovechamientos.

Negociado de Vertidos Urbanos.

Orense

— Delegación Provincial:

Negociado Primero de la Jefatura de Carreteras.

Oviedo

— Delegación Provincial:

Negociado Tercero de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Negociado Segundo de la Jefatura de Carreteras.

Negociado Primero de la Sección de Planeamiento y Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas.

Negociado Segundo de la Sección de Planeamiento y Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas.

— CEAT:

Negociado Tercero de la Sección de Planeamiento y Proyectos.

Negociado Segundo de la División de Materiales.

Negociado de Técnica General Tercero.

Un puesto base.

— Junta del Puerto y Ría de Avilés:

Negociado de Proyectos y Obras Civiles.

— Junta del Puerto de Gijón:

Negociado de Ferrocarriles.

Negociado de Conservación de Obras Civiles.

— Junta del Puerto de San Esteban de Pravia:

Un puesto base.

Palencia

— Delegación Provincial:

Negociado Segundo de la Jefatura de Carreteras.

Las Palmas

— Delegación Provincial:

Negociado Primero de la Jefatura de Carreteras.

Negociado Primero de la Sección de Planeamiento de la Jefatura de Puertos y Costas.

Negociado de la Sección de Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas.

Pontevedra

— Delegación Provincial:

Negociado Primero de la Jefatura de Carreteras.

Negociado de la Sección de Planeamiento de la Jefatura de Puertos y Costas.

Negociado de la Sección de Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas.

— Junta del Puerto y Ría de Vigo:

Negociado de Proyectos y Obras Civiles.

— Junta del Puerto de Villagarcía de Arosa:

Negociado de Planificación y Ordenación.

Salamanca

— Delegación Provincial:

Negociado Segundo de la Jefatura de Carreteras.

— Confederación Hidrográfica del Duero:

Un puesto base.

Santa Cruz de Tenerife

— Delegación Provincial:

Negociado Primero de la Jefatura de Carreteras.

Un puesto base en la Jefatura de Obras Hidráulicas con residencia en Santa Cruz de la Palma.

Santander

— Delegación Provincial:

Negociado Primero de la Jefatura de Carreteras.

Segovia

— Delegación Provincial:

Negociado Primero de la Jefatura de Carreteras.

Sevilla

— Delegación Provincial:

Negociado Segundo de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Negociado Tercero de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Negociado Segundo de la Jefatura de Carreteras.

— CEAT:

Negociado Tercero de la Sección Primera de Planeamiento y Proyectos.

Dos puestos base.

— Junta del Puerto y Ría del Guadalquivir:

Negociado de Proyectos y Obras Civiles.

Soria

— Delegación Provincial:

Un puesto base en la Jefatura de Carreteras.

Tarragona

— Delegación Provincial:

Negociado Primero de la Sección de Planeamiento y Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas.

— Junta del Puerto de Tarragona:

Negociado de Conservación.

Teruel

— Delegación Provincial:

Negociado Segundo de la Jefatura de Carreteras.

Toledo

— Delegación Provincial:

Negociado Segundo de la Jefatura de Carreteras.

Negociado Tercero de la Jefatura de Carreteras.

— Comisaría de Aguas del Tajo:

Un puesto base.

— Confederación Hidrográfica del Tajo:

Un puesto base.

Valencia

— Delegación Provincial:

Negociado Segundo de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Negociado Tercero de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

— CEAT:

Negociado Tercero de la División de Materiales.

— Comisaría de Aguas del Júcar:

Negociado de Aplicación de Aprovechamientos.

— Grupo de Puertos:

Un puesto base.

Valladolid

— Delegación Provincial:

Negociado Tercero de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

— CEAT:

Negociado Tercero de la Sección de Planeamiento y Proyectos.

Negociado Segundo de la División de Materiales.

Negociado de Técnicas Generales Tercero.

Dos puestos base.

— Confederación Hidrográfica del Duero:

Tres puestos base.

— Comisaría de Aguas del Duero:

Negociado de Vertidos Industriales y Agrícolas.

Vizcaya

— Delegación Provincial:

Negociado Tercero de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Negociado Primero de la Jefatura de Puertos y Costas.

Zamora

— Delegación Provincial:

Negociado Segundo de la Jefatura de Carreteras.

Zaragoza

— Delegación Provincial:

Negociado Tercero de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Negociado Segundo de la Jefatura de Carreteras.

— CEAT:

Negociado Tercero de la Sección de Planeamiento y Proyectos.

Negociado Segundo de la Sección Segunda de Construcción.

Negociado Segundo de la División de Materiales.

Negociado Técnico General Tercero.

Dos puestos base.

— Comisaría de Aguas del Ebro:

Sección de Hidrología.

— Confederación Hidrográfica del Ebro:

Dos puestos base.

20269

ORDEN de 17 de septiembre de 1980 por la que se convoca concurso entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y de las Escalas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de las Confederaciones Hidrográficas.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de los servicios y de conformidad con las normas vigentes en la materia y las propuestas formuladas al efecto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes, correspondientes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de bras Públicas y de las Escalas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de las respectivas Confederaciones Hidrográficas que posean titulación de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a *Vacantes.*—Podrán solicitarse las que figuran en la relación anexa.

2.^a *Solicitantes.*—1. Podrán tomar parte en el presente concurso con carácter voluntario:

A) Los funcionarios del Cuerpo y Escalas expresadas que se hallen en situación de servicio activo, excedencia especial o supernumerario. Los funcionarios de estas Escalas sólo podrán pedir vacantes de la Confederación a cuya plantilla pertenezcan.

B) Los que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria; debiendo acompañar a su solicitud certificado negativo de antecedentes penales y una declaración jurada de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario, ni haber sido separado como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional.

2. Deberán tomar parte obligatoriamente en el concurso:

A) Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia forzosa, los que hayan cesado en la de supernumerario y los que procedan de la de suspensión, acompañando a su solicitud, en cada caso, la documentación que acredite la situación en que se encuentren.

B) Los funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas que se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

a) Tener conferido destino meramente provisional en el Departamento, excepto los que figuran en los anexos de personal transferido a las Comunidades Autónomas aprobados por la correspondiente Comisión Mixta.

Los funcionarios obligados a participar en el concurso deberán solicitar un número de plazas tal que les permita la obtención de destino definitivo, según sus preferencias, siendo en otro caso destinados conforme a las necesidades de los servicios.

b) Los que se hallen en comisión de servicio dentro del propio Departamento.

3. Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo o excedencia especial, la adjudicación de destino, que exigirá la existencia de vacante en la plantilla presupuestaria correspondiente, implicará el reingreso al servicio activo, a cuyo fin y en relación con los mismos se tendrán en cuenta las normas del artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado o, en su caso, las del 29 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

3.^a *Solicitudes.*—Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo mediante instancia, que deberá presentarse en las Delegaciones Provinciales de este Departamento y quienes residan en Madrid, en el Registro General del Ministerio. Dichas Delegaciones adoptarán las medidas oportunas para que el día siguiente al de la finalización del plazo de admisión de solicitudes queden entregadas en la Subdirección General de Personal Funcionario del Ministerio.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia, ajustada al modelo aprobado por resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), aunque soliciten varias vacantes, expresando en ella necesariamente el orden de preferencia.

4.^a *Plazo de presentación.*—Será de diez días naturales, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.^a *Valoración de Méritos.*—Para la adjudicación de las vacantes se tendrá en cuenta el baremo aprobado por Orden de 4 de enero de 1980, complementada por la de 11 de junio de 1980.

6.^a *Ponencias.*—Para la adjudicación de los puestos vacantes se constituirán las Ponencias que reglamentariamente procedan, las cuales, dentro de los quince días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, formularán las correspondientes propuestas de provisión.

Las propuestas que, en su caso, formulen las Ponencias en cuanto se refieran a los funcionarios propios de tales Organismos se remitirán a los que respectivamente corresponda, para la resolución que se estime procedente.

7.^a *Renuncias.*—Sólo se tendrán en cuenta renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.

Los funcionarios del repetido Cuerpo que obtuvieran plaza de libre designación en virtud del anuncio verificado por Orden de esta misma fecha, se entenderá que renuncian a la solicitud formulada para participar en el presente concurso.

8.^a *Posesión del nuevo destino.*—1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso serán de:

a) Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.

b) Quince días naturales, si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo, excepto los del apartado 2.B), b) de la Base 2.^a, cuyo plazo será de un mes, salvo lo previsto en la Base 11.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese del funcionario en su anterior destino o, si no lo tuviese, al de la fecha de publicación de la resolución del concurso.

9.^a Los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas que hayan participado voluntariamente en el presente concurso y obtenido destino en virtud del mismo, salvo los que hayan hecho por haberse suprimido la unidad u órgano de que eran titulares como consecuencia de la reorganización de los Servicios Periféricos, no podrán participar en otro concurso de traslados hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino adjudicado.

10. Los destinados provisionalmente que no consiguieran destino en propiedad a través de este concurso continuarán en el mismo destino que tuviesen al concursar, viniendo obligados a participar en los próximos concursos, hasta obtener destino en propiedad.

11. Los funcionarios obligados a concursar por tener destino provisional, cuando el que obtengan por el concurso implique cambio de localidad, podrán ser autorizados, si lo solicitasen, consideradas las circunstancias familiares y siempre que no se produzcan perturbaciones en el servicio, a incorporarse a su nuevo destino en la fecha que, en cada caso se fije, y que, en ningún supuesto, podrá ser posterior al 30 de junio de 1981.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

ANEXO

— Confederación Hidrográfica del Guadalquivir:

Negociado de Construcción de la Sección Primera de Ingeniería Sanitaria, con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

— Confederación Hidrográfica del Guadiana:

Negociado de Construcción de la Sección Primera de Ingeniería Sanitaria, con residencia en Don Benito (Badajoz).

— Confederación Hidrográfica del Tajo:

Negociado de Asistencia Técnica, con residencia en Madrid.
Negociado de Asistencia Tecnológica de la Sección Tercera de Explotación, con residencia en Toledo.

Negociado de Explotación de la Sección de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, con residencia en Carrascosa del Campo (Cuenca).

20270

ORDEN de 17 de septiembre de 1980 por la que se anuncian vacantes de destino para su provisión por funcionarios de carrera de Cuerpos Superiores afectos a este Departamento.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, por necesidades de los servicios, ha resuelto anunciar los puestos de trabajo que figuran en la